



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

**INFORME SOBRE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 30 DE ABRIL DE
2016**

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

ARMENIA

ABRIL DE 2016

INTRODUCCION

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015, realizada por la oficina de Control Interno de la CCTA, cumpliendo con su función

R-DD-PDE-003 Versión 12



**CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA**

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

de control y verificación según lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el decreto reglamentario 2641 de 2012 en su artículo 5 Deber de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”.

Para ello, el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señala una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia. En ese sentido, a partir de la información reportada por el proceso de gestión de turismo y proyectos de CCTA a la Oficina de Control Interno, realizó el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de esta vigencia.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

2. Objetivos del Seguimiento

Realizar el seguimiento a la elaboración del plan de anticorrupción y atención al ciudadano de la CCTA, empleando la metodología definida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”. Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente ley 1474 de 2011 y decreto reglamentario 2641 de 2012 Establecer el Nivel de Cumplimiento de las Acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CCTA. Verificar el cumplimiento de lo establecidos en el documento Estrategias para construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Identificar acciones de mejora para las acciones propuestas

3. ALCANCE

El presente seguimiento se enfoca en la elaboración del plan en la verificación y del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2016. El cual debe realizarlo la Oficina de Control Interno de la CCTA, según lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641/2012

4. NORMATIVIDAD

Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.” Decreto 13 del 10 de enero de 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Decreto 4632 del 09 de Diciembre 09 de 2011 de la Presidencia de la República de Colombia, “Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.” Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.” Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”. Ley 962 del 8 de julio de 2005 del Congreso de Colombia, “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.” Constitución Política de Colombia.

R-DD-PDE-003 Versión 12





Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

5. DOCUMENTOS REFERENCIA

El Plan de anticorrupción presentado por el área de turismo

Descripción de las políticas

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- F) Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano
- f) Iniciativas Adicionales

INFORME RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

La revisión y análisis se realizó teniendo en cuenta las indicaciones metodológicas para su formulación y seguimiento adoptadas por la Presidencia de la Republica mediante Decreto 124 del 26 de enero de 2016, y Los documentos “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – Versión 2” y “Guía para la gestión del riesgo de corrupción,” hacen parte integral del decreto en mención.

1 - ANALISIS Y SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES PRELIMINARES QUE DEBIÓ REALIZAR LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Revisión de los factores internos y externos de riesgos que cada uno de los procesos enfrenta, y los cuales se debieron tener en cuenta para la construcción del plan

Revisión del plan estratégico institucional con el fin de establecer o identificar la estrategia de gobierno en línea e implementar mecanismos de lucha contra la corrupción, transparencia

Revisión de los trámites y/o servicios que la entidad actualmente tiene disponibles para la ciudadanía y sobre los cuales se adelantó su diagnóstico.

Revisión de la las actividades de rendición de cuentas con los procesos responsables donde se deben incluir informes de atención al ciudadano las cifras sobre la atención PQRS Y denuncias

Un Diagnostico del avance en la implementación de la Ley de transferencia
Revisión de la política de gestión del riesgo, la política de seguridad de la información
Actividades de apropiación del plan de anticorrupción y de atención al ciudadano,
Actividades de socialización del plan anticorrupción al interior y exterior de la entidad para que tanto la comunidad interna de la entidad como la entidad en general haga sus observaciones y que estas sean tenidas en cuenta en caso de que se presente.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Observación No. 1

No se encontró evidencias de la oficina de planeación o quien haga sus veces encarga de la elaboración y consolidación del plan de anticorrupción, sobre las acciones preliminares para la elaboración del plan tal como lo especifica la guía de “Guía para la gestión del riesgo de corrupción,” hacen parte integral del decreto en mención.

La metodología descrita en la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción, indica que el plan debe contener 6 componentes, como instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión de la entidad

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción
- b) Racionalización de Trámites
- c) Rendición de Cuentas
- d) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
- F) Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano
- f) Iniciativas Adicionales

El primer componente, Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción

Esta fase es muy importante porque con en la evaluación se:

Garantiza que los controles son eficaces y eficientes

Obtienen información adicional que permite mejorar la valoración del riesgo

Detectan cambios en el contexto interno y externo

Observación No. 2

No se encontró evidencias donde los líderes de procesos junto con su equipo realizaran una evaluación al mapa de riesgos de sus proceso, con el fin determinar si los riesgos allí propuesto y sus controles y sus actividades de contingencias eran las que realmente apuntan a minimizar el riesgo. Como también revisión a la política de Administración del riesgo de corrupción y sus respectivas actas informales de reunión.

Segundo componente Racionalización de Trámites

Si bien la corporación no tiene trámites se debe analizar los servicios que tiene la entidad y compararlos con lo que tiene en suit.

Observación No. 3

No se encontró un Diagnostico sobre los tramites de la entidad pue si bien la entidad no tiene tramites debe analizar los servicios que presta, toda vez que el propósito de este componente es de facilitar la interacción con su usuarios y hacer más eficiente la gestión pública, así como en la promoción del uso de las tecnologías de la información y las



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

comunicaciones. Toda vez que este componente busca optimizar los tramites y servicios acercando al ciudadano y a cortando distancias, mediante la modernización de sus procedimientos, ejemplo de un servicio, Certificado laboral, entre otros,

Tercer componente Rendición de Cuentas

El objetivo de este componente promover el diálogo continuo con los grupos de interés a través de la publicación y entrega de información clara y oportuna.

Observación No 4

No se encontró un balance de las debilidades y fortalezas evidenciadas durante la ejecución de rendición de cuentas, ni se han identificado los grupos de interés de la entidad y sus necesidades de información

Cuarto Componente Mecanismo para la atención ciudadana.

Observación No 5

No se encontró un diagnóstico de la prestación de los servicios por parte de los procesos de la corporación que mantiene la responsabilidades en atención al ciudadano, así como de manera transversal en toda la entidad, con el fin de promover una cultura organizacional que reconozca la adecuada atención al ciudadano.

Observación No 6

El Plan de anticorrupción de 2016 y no contempla el componente 6, por ende no se encontró un auto diagnóstico del cumplimiento de la publicación o divulgación de la información pública.

Observación No 7

En el plan de anticorrupción no se encontró el componente No 6 Iniciativas adicionales

Observación No 8

No se encontró en la página de WEB de la entidad la publicación del plan de anticorrupción antes del plan definitivo, para que los ciudadanos hicieran las observaciones pertinentes en la página de la entidad.

Observación No 8

La entidad debe realizar el Plan de anticorrupción siguiendo cada una de las fases y etapa de la guía del plan anticorrupción versión 2, además en la parte normativa debe contemplar toda la normatividad que trae la guía frente al plan de anticorrupción.



Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

El plazo que dio el decreto 124 de 2016 para presentar el plan de anticorrupción hasta en marzo 31 de esta año, fue para que las entidades hiciera un trabajo juicio en la elaboración del plan de anticorrupción de acuerdo con la guía, situación que no se evidencio en la presentación del mismo, por lo que debe ajustarlo en el término que da la Ley.

Anexos: Matriz de seguimiento del plan de anticorrupción con las observaciones a abril 30 de 2016.

Lucelly Peña Rojas

Asesora de Control Interno

R-DD-PDE-003 Versión 12



CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA